



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo solicitado en providencia del 29 de octubre de 2020, por tanto, no es posible seguir con el presente trámite.

Bogotá D.C., Catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2018 00535 00			
DEMANDANTE	JOSÉ GUSTAVO GUTIÉRREZ BONILLA	DOC. IDENT.	14.246.978
DEMANDADO	COLPENSIONES		
ASUNTO	Incremento pensional del catorce por ciento		

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que, en providencia anterior, se requirió a la parte actora para que suministrara los datos de contacto de la parte demandante, apoderado y testigos, para realizar la audiencia del Art. 77 del C.P.T. y S.S. Asimismo, al verificar el sistema de consulta de actuaciones judiciales y el correo institucional del Despacho, se observa que no se ha dado ninguna respuesta por parte de la Dra. Baquero, apoderada del señor Bonilla dentro del caso en cuestión.

Como quiera que han transcurrido más de **SEIS (6) MESES** sin que la parte demandante realice gestión alguna ara dar cumplimiento al requerimiento judicial del 29 de octubre de 2020, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por ESTADO N.º 150 de la fecha fue notificado el auto anterior.


ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS
SECRETARIO